DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la "ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO DE ESTELÍ", (ADEBOXAE), con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de Febrero 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1- Promover, fomentar, organizar y desarrollar el deporte de boxeo aficionado en todas las categorías y en ambos sexos, procurando una cobertura departamental. 2- Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todos los deportes, creando mediante competencias, seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del boxeo aficionado en el departamento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JENNYN RICARD LEGALL MELÈNDEZ, VICEPRESIDENTE: HARRY ANTONIO GÒMEZ LOASIGA, SECRETARIO: VICTOR HUGO SOBALVARRO BELLORI, TESORERO: OLDEMAR DÀVILA, FISCAL: FREDY TORREZ RODRÌGUEZ, PRIMER VOCAL: FARÈX SÀNCHEZ OROZCO, SEGUNDO VOCAL: JULIO MIGUEL ORDOÑES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la "ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO DE ESTELÍ", (ADEBOXAE).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L. ELIDA MA. GALEANO PRESIDENTE VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A. PATRICIA SÁNCHEZ U.

VICE – PRESIDENTE MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G. JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R. FELICITA ZELEDÓN R.

MIEMBRO MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ

MIEMBRO BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.

MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.

MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;		
HA DICTADO		
El siguiente decreto:		
DECRETOA.N. No.		
Arto. 1	Otorgase Personalidad Jurídica a la DE BOXEO AFICIONADO DE ESTEL de duración de indefinida y con de Departamento de Estelí.	", (ADEBOXAE), sin fines de lucro,
Arto. 2	La representación legal de esta Asoci determinen su Escritura de Constitució	
Arto. 3	La "ASOCIACIÓN DEPARTAMENT ESTELÍ", (ADEBOXAE), estará obliq 147, Ley General sobre Personas Ju Leyes de la República.	
Arto. 4	El presente Decreto entrará en vig publicación en La Gaceta, Diario Oficia	
Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los del mes dé del año dos mil.		
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ AL PRESIDENTE		ALBA PALACIOS BENAVIDEZ SECRETARIA